

OPCIONES PARA RESOLUCION DE PROBLEMAS

Maestro de Educacion Especial

En caso de surgir un problema, contactar al maestro de educación especial de su hijo es un buen primer paso. El maestro puede responder sus preguntas con relación al currículo, visitas especiales, comportamiento, tareas, calificaciones, acomodaciones y modificaciones. El maestro normalmente es la persona responsable para la Revisión Anual del IEP de su hijo. Una Junta de Equipo puede siempre ser solicitada para discutir problemas acerca de su hijo y ajustes menores se pueden hacer a su IEP, si es necesario. *Si u hijo tiene mas de un maestro, el contacto es el maestro que es responsable del IEP y entrega de servicios.

Director de la Escuela

Contacte al director de la Escuela para problemas relacionados con la escuela. Ejemplos incluye problemas como en el receso, bullying, lonche, preguntas no contestadas por los maestros, preguntas acerca de la póliza de la escuela, problemas del autobús, disciplina, problemas con el personal, etc.

Lider de Equipo

El Coordinador del equipo es responsable en coordinar las juntas iniciales y las reevaluaciones de tres años. Si usted tiene evaluaciones externas que quisiera que el Equipo las considere, El Coordinador del Equipo sería la persona que conducirá esa junta. El Coordinador de Equipo reanuda las juntas para discutir problemas mayores del IEP o preocupaciones acerca de la ubicación. El Coordinador del Equipo maneja toda la papelería que envuelve la elegibilidad para servicios de educación especial y evaluaciones..

Supervisores

Los Supervisores proveen continuas consultas con el personal de educación regular y especial del distrito. Ellos se reúnen con los maestros para asegurarse que las necesidades específicas de los estudiantes se estén cumpliendo. Ellos proveen información a los padres acerca de los programas del distrito y están disponibles por medio de citas para reunirse con los padres para discutir preocupaciones específicas del padre con relación a los programas y servicios del IEP de su hijo/a.



Programa educativo Individualizado (IEP) y 504 Plan

- EL Programa Educativo Individualizado (IEP), es un documento escrito que es desarrollado para cada niño de la escuela pública que es elegible para los servicios de educación especial. El IEP es creado a través de un esfuerzo de Equipo y es revisado por lo menos una vez al año.
- El Plan 504 es un plan desarrollado para asegurarse que un niño con discapacidad, identificado bajo la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, que asiste una institución elemental o secundaria recibe acomodaciones que proveerá acceso a un ambiente de aprendizaje.

Traducción

Traducción esta disponible bajo petición.

Consejo Asesor de Padres de Educación Especial Fall River

La misión para el Comité de Accesoria de Educación Especial de Fall River FRSEPAC es de trabajar hacia el entendimiento, respeto, apoyo, y educación apropiada para todos los niños con Necesidades en nuestra comunidad. Un calendario de juntas se establece en Septiembre de cada año escolar. Los padres son notificados.

Petición de Padres para Evaluación Independiente

Si los padres están en desacuerdo con una evaluación hecha por el distrito escolar ellos pueden solicitar una evaluación educacional independiente por hasta 16 meses de la fecha de la evaluación de la cual el padre esta desacuerdo. Esta solicitud del padre tiene que ser por escrito y debe especificar las áreas que esta en desacuerdo

Evaluación Funcional de Comportamiento (FBA)

La Evaluación Funcional de Comportamiento (FBA) apoya a los estudiantes que su comportamiento impide su aprendizaje o el de otros. Un FBA deberá ser usado para intentar determinar la función de los comportamientos desafiantes y puede resultar en un plan que apoye al estudiante con intervenciones y estrategias positivas para mejorar su conducta e incrementar el éxito en la escuela. El consentimiento del Padre es requerido antes de coleccionar información.

Expedientes de los Estudiantes

Los expedientes de los estudiantes son mantenidos por 7 años después que un estudiante graduá, envejece, o se sale de Educación Especial. Los expedientes están disponibles por solicitud del padre o de un estudiante menor que ha alcanzado los 18 años de edad. Para expedientes de SPED, favor llame a Susan Silva 508-675-8421 ext. 55263 o email susan.silva@fallriverschools.org

Cosas para Recordar!

Al dejar un mensaje para alguien, por favor sea lo más específico posible: deje su nombre, el nombre completo de su hijo/a y la escuela. Hable lento y claro cuando deje su número telefónico.

Hay veces que el personal de FRPS no son capaces de acceder a su teléfono de forma inmediata, por favor espere por lo menos 24 horas para que los miembros del personal regresen su llamada.

Es una buena idea solicitar reuniones del IEP por escrito con el maestro. Esto le permite llevar un registro de la solicitud y nos ayuda en procesar mejor sus necesidades.

Tenga en cuenta que usted siempre tiene derecho a comunicarse con la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BESE) o con el Programa, Calidad y Aseguramiento (POA) en relación a apelaciones y complejos. Nuestra esperanza es que nosotros podamos responder a sus inquietudes y llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio que le beneficie al estudiante.

Executive Director of Special Education and Student Services

Lisa Moy
508-675-8421 ext. 55280
imedeiros@fallriverschools.org

Supervisors:

Grados: Pre-K-5
Kristen Farias
508-675-8421 ext. 55333
kfarias@fallriverschools.org

Grados: 6-12
Kristen Donahue
508-675-8421 ext. 55275
kdonahue@fallriverschools.org
Out of District and Related Services

508-675-8421 ext. 5
@fallriverschools.org

Fuera del Distrito/Servicios Relacionados

Lisa Moy
508-675-8421 ext. 55280
lmoy@fallriverschools.org

Para Información Adicional llame al 508-675-8421 ext. 55262

FALL RIVER PUBLIC SCHOOLS



Departamento de Educación Especial Opciones de Resolución de Problemas & Información.

Special Education Department
360 Elsbree Street
Fall River, MA 02720
508-675-8421 ext. 55262

